

18/04/13

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

[REDACTED]

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 8 de abril de 2013 en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitari Germans Trias i Pujol, del Institut Català de la Salut, en la [REDACTED] de Badalona (Barcelonès), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la puesta en marcha de la modificación de la instalación radiactiva IRA 2039, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos médicos, y cuya última autorización fue concedida por el Departament d'Empresa i Ocupació en fecha 25.01.2013.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED], cap del Servei de Radiofísica i Protecció Radiològica; don [REDACTED] Especialista en Radiofarmacia y supervisor; don [REDACTED], Jefe de la Unidad de Neurología; doña [REDACTED], Supervisora de Enfermería de la Unidad de Neurología; y por doña [REDACTED], Enfermera de la Unidad de Neurología y operadora, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la planta 7ª del hospital, en el Servicio de Neurología, se había adaptado la habitación número 707 para el estudio de pacientes epilépticos mediante técnicas gammagráficas de medicina nuclear. Dicha habitación se encontraba señalizada según la normativa vigente. -----

- Se entregó a la inspección una copia del procedimiento del SPECT cerebral de perfusión en la epilepsia, documento núm. MNU-PR-052-2013, donde se establecen las pautas a seguir en la realización de los estudios de epilepsia mediante SPECT cerebral. -----

- En dicho procedimiento se hace referencia a un protocolo específico de Radiofarmacia para la preparación y dispensación de la dosis, que está en proceso de revisión y actualización tras la realización de las primeras pruebas.

- El traslado de la dosis ya preparada, con su protector plomado y dentro de una caja plomada de transporte, se realizará desde la Unidad de Medicina Nuclear a la Unidad de Epilepsia siguiendo un itinerario establecido. Dicha caja plomada se depositará en una mesita móvil al lado de la cama del paciente en la habitación 707 hasta que el paciente sufra una crisis epiléptica, momento en el cual se le inyectará la dosis establecida. El resto de la dosis administrada, o en su caso la dosis no administrada, se devolvería a la Unidad de Medicina Nuclear en la caja plomada siguiendo el itinerario inverso. -----

- Según se manifestó, aunque en un principio se había considerado la presencia de un acompañante del paciente, sólo iba a estar presente en la habitación personal de enfermería. -----

- La inyección al paciente la realizará una de las tres enfermeras de la Unidad de Epilepsia que disponen de licencia de operador de instalaciones radiactivas. -----

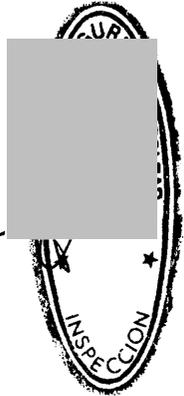
- Estaba disponible un circuito cerrado de TV para el control remoto del paciente, con un monitor en la misma habitación y otro monitor en la sala de control situada en una dependencia colindante. -----

- El suelo, el zócalo y las paredes de la habitación estaban debidamente acondicionados para una fácil descontaminación. -----

- Estaban disponibles varios delantales y collarines plomados. -----

- Estaban disponibles medios de descontaminación de superficies y recipientes adecuados para la gestión de los residuos que se generarán, los cuales serán trasladados a la sala de residuos de la Unidad de Medicina Nuclear. -----

- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación y contaminación de la marca [REDACTED], modelo



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

██████████ y n/s 13959, expresamente adquirido para esta técnica. Estaba disponible su certificado de calibración original de fecha 08.08.2012. ---

- Estaba disponible el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de los niveles de radiación y de contaminación del Servei de Radiofísica i Protecció Radiològica.-----

- Con una dosis de Tc-99m de 67,2 mCi (2,4864 GBq), dentro de la caja plomada de transporte, colocada en la mesita móvil al lado de la cama del paciente, la Inspecció no midió niveles de radiación significativos en las habitaciones colindantes ni en el pasillo. La Inspecció midió una tasa de dosis en contacto con la caja de transporte de 5 µSv/h.-----

- Según se manifestó, el Servei de Radiofísica i Protecció Radiològica del Hospital verificará los niveles de radiación y contaminación con los primeros pacientes, y después de forma espúrea.-----

- Estaban disponibles 3 dosímetros personales y 3 dosímetros de extremidades (muñeca) para las enfermeras de la Unidad de Neurología con licencia de operador de instalaciones radiactivas.-----

- El control dosimétrico estará a cargo de ██████████ Personal y Protección Radiológica de ██████████.-----

- Estaba disponible el diario de operación específico de la Unidad de Epilepsia, debidamente diligenciado.-----

- Estaban disponibles en un lugar visible de la habitación 707 las normas generales de actuación, las normas destinadas a los acompañantes del paciente y el plan de emergencia interior.-----

- Estaban disponibles medios de extinción de incendios.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 11 de abril de 2013.



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Firmado:




TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado del Hospital Universitari Germans Trias i Pujol - Institut Català de la Salut, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.